UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2018-DFIEE.- Bellavista, 04 de mayo de 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído Nº 0995-2018-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 27 de abril de 2018 adjuntando el **Oficio Nº 079-2018-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 26 de abril del 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **PRETELL BERAUN CARLOS EDUARDO** con Código **Nº 1423215144** quien solicita llevar **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de marzo 2018, el estudiante **PRETELL BERAUN CARLOS EDUARDO** con Código **Nº 1423215144**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita llevar **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS** emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, el **Proveído Nº 0995–2018–DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 27 de abril de 2018 adjuntando el **Oficio Nº 079–2018–DEPIELN–FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 26 de abril del 2018 en la Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **PRETELL BERAUN CARLOS EDUARDO** con Código **Nº 1423215144** quien solicita llevar **AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2018–A.

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. AUTORIZAR, que el estudiante PRETELL BERAUN CARLOS EDUARDO con Código Nº 1423215144 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular en AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS; correspondiente al Semestre Académico 2018-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
20	EG315	INGLÉS II	02L	02

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese. JHGG/LECM/sym RD0622018

